

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN OAC/ADM/610/2022, de 25 de julio, por la que se aprueba una ampliación de la oferta de empleo público de personal laboral de la Oficina Antifraude de Cataluña para 2022.

Mediante la Resolución OAC/ADM/268/2022, de 9 de mayo, se aprueba la vigente relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña.

Asimismo, mediante la Resolución OAC/ADM/405/2022, de 30 de marzo, se aprueba la oferta de empleo público de personal laboral de la Oficina Antifraude de Cataluña para 2022.

Toda vez que en la vigente relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña hay un puesto de trabajo de personal laboral vacante y sin ocupar de manera temporal, y que hay que proveerlo durante este ejercicio, procede ampliar la oferta pública aprobada para incorporar el mencionado puesto con el fin de poder llevar a cabo el proceso de selección de este.

De acuerdo con lo que establece la Ley 1/2021, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2022, en su anexo de personal en relación con la Oficina Antifraude de Cataluña, existiendo dotación de puestos de trabajo y crédito presupuestario, y en uso de las funciones que me confieren el artículo 26 de la Ley 14/2008, del 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Cataluña, y el artículo 6.b) de las Normas de actuación y de régimen interior de la Oficina Antifraude de Cataluña,

RESUELVO:

1. Ampliar la oferta de empleo público aprobada de personal laboral de la Oficina Antifraude de Cataluña para 2022, con el puesto vacante siguiente:

- Código OAC058, Técnico/a intermedio de prevención, categoría 6, grado 1: 1 plaza

2. La publicación de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña.

Barcelona, 25 de julio de 2022

Miguel Ángel Gimeno Jubero

Director de la Oficina Antifraude de Cataluña

(22.209.059)